



ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
"MARCO FIDEL SUÁREZ"



REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

Segunda Edición
2020



REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ”
GRUPO ACADÉMICO
SECCIÓN EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

Título de Documento

**REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
SEGUNDA EDICIÓN**

DIRECTOR

Brigadier General ALFONSO LOZANO ÁRIZA

SUBDIRECTOR

Coronel NED YASNÓ RONCANCIO

COMANDANTE GRUPO ACADÉMICO

Teniente Coronel YADIRA CÁRDENAS POSSO

Asesores y revisores:

TC. Yadira Cárdenas Posso - Comandante Grupo Académico
MY. Guillermo Enrique Castellanos Sandoval - Jefe Sección Calidad Educativa
MY. Álvaro Rafael Martínez Mancera - Jefe Programa Ingeniería Informática
CT. Juan Carlos Zamora Crespo - Jefe Programa Ingeniería Mecánica
CT. Carlos Fernando Nariño Gabanzo - Jefe Programa Ciencias Militares Aeronáuticas
TE. Luís Alfonso Durango - Jefe Programa Administración Aeronáutica

Fecha: 23 de diciembre de 2020

Dependencia o Instancia que lo genera:

**SECCIÓN EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
GRUPO ACADÉMICO
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN “MARCO FIDEL SUÁREZ”**

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

© REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA ESCUELA
MILITAR DE AVIACIÓN
Segunda Edición, Diciembre 2020

Elaborado por:
Sección Extensión e Internacionalización

© Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”
Grupo Académico
Carrera 8 No. 58 – 67 Teléfono: 488 1000 Ext. 1850
Santiago de Cali, Valle del Cauca / Colombia
E-mail: gruac@emavi.edu.co – www.fac.mil.co

Realizado por:
MY. Diana Virginia Barragán Fonseca
TE. Magda Youlieth Echeverría Díaz

Diseño y diagramación:
Elizabeth Holguín Castillo

Impresión:
Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”

La responsabilidad de los textos contenidos en esta publicación es exclusiva de (l) (los)
autor (es)

Derechos reservados. Se prohíbe la duplicación, reproducción total o parcial de este volumen, bajo cualquier formato o cualquier medio (electrónico, grabación, fotocopia u otro) sin permiso expreso de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA

DISPOSICIÓN N° 008 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020

Por la cual se expide el "REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 69 de la constitución Política de Colombia y los artículos 28, 29, 109 y 137 de la Ley 30 de 1992.

DISPONE

ARTÍCULO 1. Actualizar el "Reglamento de Extensión y Proyección Social", el cual se identificará así: **"REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN"**

ARTÍCULO 2. Presentar por parte del Comité Académico de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (en adelante, EMAVI) ante el Consejo Académico y Disciplinario el **REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN**, con el fin de estudiarlas y tenerlas en cuenta para la expedición de la actualización correspondiente o en su defecto, para la nueva expedición.

ARTÍCULO 3. Aprobar el **REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN** aprobado por la Dirección de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", en virtud de la presente disposición.

Artículo 4. Derogar todas las disposiciones anteriores en la materia. Esta Disposición rige a partir 23 / 12 / 2020 como se presenta a continuación:

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.



Brigadier General ALFONSO LOZANO ÁRIZA
Director Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez"

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CONTENIDO

TITULO I.....	7
CAPÍTULO PRIMERO.....	7
NORMATIVIDAD	
CAPÍTULO SEGUNDO.....	12
GENERALIDADES DE LA EXTENSIÓN	
CAPÍTULO TERCERO.....	13
DE LOS PRINCIPIOS Y POLÍTICA	
CAPÍTULO CUARTO.....	14
DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	
TITULO II.....	16
CAPÍTULO PRIMERO.....	16
ESTRUCTURA, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EXTENSIÓN	
CAPÍTULO SEGUNDO.....	18
MODALIDADES DE LA EXTENSIÓN	
CAPÍTULO TERCERO.....	24
REGLAMENTACIÓN Y DEFINICIÓN DE EVENTOS DE FORMACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA	
CAPÍTULO CUARTO.....	26
ESTÍMULOS	
CAPÍTULO QUINTO.....	27
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA	
CAPÍTULO SEXTO.....	27
FINANCIACIÓN DE LA EXTENSIÓN	
CAPÍTULO SÉPTIMO.....	27
INDICADORES DE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN	
TITULO III.....	29
CAPÍTULO PRIMERO.....	29
INTERNACIONALIZACIÓN	
GLOSARIO Y SIGLAS.....	31
BIBLIOGRAFÍA.....	37

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

ANEXOS.....	39
ANEXO A.....	39
ESTADÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	
ANEXO B.....	42
INSTRUCTIVOS Y FORMATOS	

LISTAS ESPECIALES

Figura 1: Estructura organizacional de la Extensión.....	16
Figura 2. Modelo de gestión de la Extensión.....	18
Figura 3. Modalidades de Extensión.....	19
Cuadro 1. Especialidades Militares y Programas académicos.....	21
Cuadro 2. Indicadores de la Función de Extensión.....	27

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

TITULO I

CAPÍTULO PRIMERO NORMATIVIDAD

Marco Legal General

Constitución Política de Colombia. Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior. (Congreso de la Republica, 1991)

Ley 30 de 1992. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”

Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. (Congreso de la República de Colombia, 1992)

Artículo 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

- a) Darse y modificar sus estatutos.
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.
- f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes.
- g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Parágrafo. Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y e) se requiere notificación al Ministro de

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.

Artículo 109. Las instituciones de Educación Superior deberán tener un reglamento estudiantil que regule al menos los siguientes aspectos: Requisitos de inscripción, admisión y matrícula, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos.

Artículo 120. La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Artículo 137. La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley.

Decreto 1295 de 2010 “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior” (Ministerios de Educación, 2010)

5.6 Relación con el sector externo. La manera como los programas académicos esperan impactar en la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento.

- a) La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa.
- b) El trabajo con la comunidad o la forma en que ella puede beneficiarse.
- c) Con relación a programas en funcionamiento, el impacto derivado de la formación de los graduados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral. En el caso de los programas nuevos, debe presentarse un análisis prospectivo del potencial desempeño de sus graduados.
- d) La generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación.
- e) El desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.

Decreto 1075 de 2015. “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.”

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Decreto 1330 de julio 25 de 2019. “Por el cual se regulan los procesos de registro calificado y calidad académica de las IES, para consolidar una visión de calidad que responda a las demandas sociales, culturales y ambientales, en la cual se reconoce la diversidad de las Instituciones de Educación Superior, su naturaleza y sus objetivos institucionales de forma diferenciada, armonizando el modelo de aseguramiento que tiene el país con estándares internacionales.”

Acuerdo 02 del CESU de 2020. “Por el cual se atienden los objetivos que desde la Ley 30 de 1992 se han asignado a la Educación Superior en Colombia y centra su interés en el reconocimiento de la diferencia misional y organizacional de las Instituciones de Educación Superior, respondiendo a su naturaleza y tipología, de tal forma que en los procesos de evaluación estas puedan dar cuenta de su mejoramiento continuo y su interés por la búsqueda de la Alta Calidad de la oferta académica, cualquiera que sea su modalidad y la incorporación de los resultados de aprendizaje como indicadores de logro.”

Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado. Colombia, enero 2013. (Ministerios de educación, 2013)

5.4 Factor Procesos Académicos.

Características N.23. Extensión y proyección Social

En el campo de acción del programa, este ejerce una influencia positiva sobre su entorno, en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica; esta influencia es objeto de análisis sistemático. El programa ha definido mecanismos para enfrentar académicamente problemas y oportunidades del entorno, para evaluar su pertinencia, promover el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias.

ASPECTOS PARA EVALUAR:

- a) Existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de extensión y proyección social.
- b) Proyectos y actividades de extensión y proyección a la comunidad desarrollados por directivos, profesores y estudiantes del programa en los últimos cinco años.
- c) Evidencias del impacto en el entorno que han generado los resultados de los proyectos de extensión y proyección social desarrollados por el programa.
- d) Participación del programa en la aplicación las políticas nacionales en materia de innovación y desarrollo económico, técnico y tecnológico (innovación, adaptación, transferencia), de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

- e) Apreciación de empresarios, funcionarios públicos, líderes comunitarios y de otros agentes externos sobre el impacto social de los proyectos desarrollados por el programa.
- f) Número y tipo de reconocimientos hechos en los últimos cinco años por entidades gubernamentales y no gubernamentales al impacto que el programa ha ejercido en los medios local, regional, nacional o internacional.
- g) Mecanismos para el análisis de las acciones que el programa ejerce sobre el medio y para la revisión periódica de las estrategias implementadas en esa materia.
- h) Información sobre las comunidades, empresas, gobiernos, instituciones, organizaciones de usuarios, y asociaciones a los que se presta asistencia técnica o tecnológica, servicios, asesorías y otros apoyos que apuntan a la resolución de problemas o a la ejecución de programas de mejoramiento, de acuerdo con la naturaleza y modalidad del programa

Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Lineamientos para la Acreditación Institucional. Colombia, noviembre 2015. (Ministerio de Educación, 2015)

6.7 Factor Pertinencia e Impacto Social Característica N.16 Institución y Entorno

La institución define, mantiene y evalúa su interacción con el medio social, cultural y productivo, de suerte que pueda ejercer influencia positiva sobre su entorno en desarrollo de políticas claramente formuladas y en correspondencia con su naturaleza. La pertinencia de estas políticas y de su aplicación es objeto de análisis sistemático.

ASPECTOS PARA EVALUAR:

- a) Evaluación de las necesidades del contexto y visión prospectiva del desarrollo social.
- b) Aporte de la institución al estudio y a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales.
- c) Programas y actividades de investigación y de extensión y proyección social coherentes con el contexto y con la naturaleza institucional.
- d) Evaluación de los resultados de los programas y actividades de educación continuada, consultoría, extensión, transferencia de tecnología, y de las políticas para el desarrollo y mejoramiento de estos servicios.
- e) Aprendizaje institucional como resultado de su interacción con el medio, evidenciado en cambio de políticas, formulación de nuevos programas y estrategias, entre otros.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Constitución Política de Colombia. Con los artículos 2 y 217 muestran con claridad la misión constitucional de las Fuerzas Militares de Colombia en (Congreso de la Republica, 1991)

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas. PEFA. Define los principios filosóficos, antropológicos, pedagógicos y didácticos (fundamentos) que inspiran la visión y la misión del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas, así como los propósitos e intencionalidades sociales, militares y culturales, enmarcados dentro de los procesos jurídicos y normativos (contextos).

Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas. SEFA. Sistema para desarrollar el proyecto de reestructuración de la Educación de las Fuerzas Armadas, que busca a través de sus Líneas de Acción Estratégica de Excelencia Educativa, Doctrina, Investigación Desarrollo e Innovación, Liderazgo y Ética y Derechos Humanos que el personal que integra las Fuerzas Armadas sean hombres y mujeres de indeclinable espíritu militar y policial.

Plan Estratégico del Sistema Educativo. PESE. 2007–2019. Determina los lineamientos ideológicos para la reestructuración del sistema educativo de la Fuerza Pública.

Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042. tiene como propósito la consolidación de una Fuerza polivalente e interoperable que cumpla los más altos estándares internacionales y se consolide como preferente y líder regional. Tal proyecto se constituye en la hoja de ruta de la

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Institución para los próximos años y será la base en la toma de decisiones y el direccionamiento del alto mando en el corto, mediano y largo plazo.

Proyecto Educativo Institucional del Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana. (PEI-SEFAC). Presenta los lineamientos estratégicos, definición, funciones, objetivos y las políticas, que orientan y que son el referente para que la comunidad académica, constituida en la FAC, ejerza con el compromiso de buscar permanentemente la excelencia en la calidad de la formación de sus Militares Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Alumnos y las metas educativas que se propone.

Lineamientos de Política Institucional para el Desarrollo de las Funciones Misionales de educación Superior de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” – EMAVI. Guía para toma de decisiones al Interior de la Escuela sobre asuntos misionales que enmarcan a las Instituciones de Educación Superior (Docencia, Investigación, Extensión) teniendo en cuenta el perfil, características y particularidades institucionales, pero, sobre todo de cara a las disposiciones de calidad académica emitidas por el Ministerio de Educación Nacional e igualmente con miras a formar capital humano pertinente a las necesidades del país.

CAPÍTULO SEGUNDO GENERALIDADES DE LA EXTENSIÓN

La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como, las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad (ASCUN, 2012)

Para el SEFAC, la función de extensión, a la par de la docencia y la investigación, forma parte integral de la misión. Las tres funciones se apoyan, interrelacionan y enriquecen recíprocamente, con propuestas inter y transdisciplinarias, en respuesta a las necesidades de la sociedad, la Fuerza Aérea y las áreas funcionales, siempre y cuando haya un diálogo constante con la comunidad, centrado en las problemáticas de la sociedad: la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, la salud y el medioambiente.

La relación SEFAC-sociedad es la razón principal de los programas y actividades de extensión. (Proyecto Educativo Institucional, 2017)

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Misión

Formar integralmente Oficiales líderes en el campo militar, profesional y aeronáutico para el desarrollo de operaciones aéreas militares”

La esencia de la Misión de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” comprende promover el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales, militares, académicas y de vuelo de los Alféreces y Cadetes, futuros Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, para contribuir de manera efectiva en el cumplimiento de la Misión Institucional, como al desarrollo del poder aéreo del país, al liderazgo y búsqueda de la excelencia en los ámbitos académico, militar y aeroespacial, a la consolidación de la nación y contribuir en el logro de los fines del estado.

Visión

Para el 2030 La Escuela Militar de Aviación será una Institución de Educación Superior acreditada, con el mejor talento humano, certificada en sus procesos y liderará el desarrollo aeroespacial regional.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS PRINCIPIOS Y POLÍTICAS

Principios

La Escuela Militar de Aviación asume y se compromete con los principios definidos por el Proyecto Educativo Institucional (PEI-2017) de la Fuerza Aérea Colombiana, que en su Plan Estratégico del Sistema Educativo 2007-2019, los plantea así:

- a) Búsqueda permanente del bien común como un fin.
- b) Integridad en el pensamiento y la actuación.
- c) Acatamiento de la Constitución Política de Colombia, las Leyes y Normas de carácter nacional e internacional.
- d) Disciplina como actitud esencial para generar cohesión interior y efectividad en el cumplimiento de la misión.

Política

La Extensión se desarrolla de conformidad al Proyecto Educativo Institucional del Sistema Educativo de la Fuerza Área Colombiana. En consecuencia, se adoptan

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

como políticas de la función que articulan con la función de Docencia e Investigación así: (Proyecto Educativo Institucional, 2017)

a) El fortalecimiento de los procesos educativos del SEFAC para la formación integral de estudiantes, oficiales y suboficiales, en compromiso y responsabilidad social.

b) El mantenimiento y las mejoras de la imagen institucional del SEFAC, frente a la comunidad académica regional, nacional e internacional.

c) El diseño y desarrollo de proyectos que propongan soluciones viables a las necesidades sociales, desde las potencialidades, capacidades humanas y profesionales de docentes, estudiantes, oficiales y suboficiales, que hacen parte del SEFAC.

d) Propuesta de modalidades de Extensión acordes con la oferta educativa del SEFAC, para alcanzar el mayor impacto posible en la población regional y nacional, que sea favorecida con estos proyectos sociales.

e) El establecimiento de redes sociales y académicas con entidades e instituciones de carácter social, para el fortalecimiento y la sostenibilidad de la participación en proyectos de carácter social.

El desarrollo de sistemas de evaluación y seguimiento del impacto social que generan estos proyectos, tanto para las comunidades locales, regionales y nacionales a las cuales se dirige, como para los currículos académicos del SEFAC.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivos

Los objetivos de Extensión están definidos para hacerlos más pertinentes y en contexto con una realidad de compromiso con la Calidad y la Responsabilidad Social: (Proyecto Educativo Institucional, 2017)

a) Propiciar y motivar la participación de los oficiales, suboficiales, estudiantes y docentes en la realización de programas o actividades de extensión.

b) Generar acciones de articulación para que, desde la perspectiva de la responsabilidad social de la educación en Colombia, el SEFAC dé a la Fuerza a la sociedad elementos que permitan crecer en conocimiento, valores y cultura.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

c) Incentivar y fortalecer los vínculos de colaboración con los agentes y sectores sociales.

d) Evaluar los procesos en el desarrollo de proyectos y programas de extensión con relación al impacto y a los resultados obtenidos, con el fin de retroalimentar a la docencia y la investigación de acuerdo con la experiencia operacional.

Estrategias

La Sección de Extensión para el cumplimiento de sus objetivos, ha formulado estrategias que permiten orientar el trabajo con el fin de direccionar sus planes, programas, proyectos, eventos y/o actividades, vinculando a la comunidad académica con los diferentes sectores así: (Proyecto Educativo Institucional, 2017)

a) Articular la extensión a la docencia y a la investigación con el fin de adelantar programas y proyectos de extensión donde participen directivos, docentes, estudiantes y egresados.

b) Desarrollando Desarrollar programas de extensión hacia la comunidad, integrando a la docencia y la investigación, generando una cultura de sensibilidad a los problemas del entorno, buscando que los docentes, estudiantes, oficiales y suboficiales realicen, en la medida de sus capacidades, procesos o actividades de solución.

c) Realizar alianzas y convenios locales, buscando generar actividades de cooperación interinstitucional y pertenecer a redes sociales y académicas.

d) Documentar estadísticamente y evaluar los programas y actividades de extensión realizados.

e) Certificar y Actualizar los contenidos temáticos de los programas, dando respuesta a las necesidades institucionales y directrices del mando.

f) Asegurar que cada programa tenga un responsable que dirija los contenidos temáticos acorde a las directrices del mando.

TITULO II

CAPÍTULO PRIMERO

ESTRUCTURA, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EXTENSIÓN

La EMAVI desarrolla procesos académicos y administrativos organizados a través de planes, programas, proyectos y actividades que permiten su articulación entre las Funciones Sustantivas y su interacción e integración con los diferentes agentes y sectores sociales.

Estructura.

La estructura Institucional de la Extensión es direccionada a través de la Jefatura de Educación Aeronáutica (JEA), quien imparte los lineamientos para la ejecución de la Extensión de acuerdo con la naturaleza de la Institucional así:

Figura 1. Estructura organizacional de la Extensión



Funciones y responsabilidades.

La Extensión con el fin de apoyar y desarrollar esta función sustantiva de la educación en la FAC, define las siguientes responsabilidades (Proyecto Educativo Institucional, 2017).

a) Direccionar el funcionamiento de las dependencias a su cargo y responder por su desarrollo.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

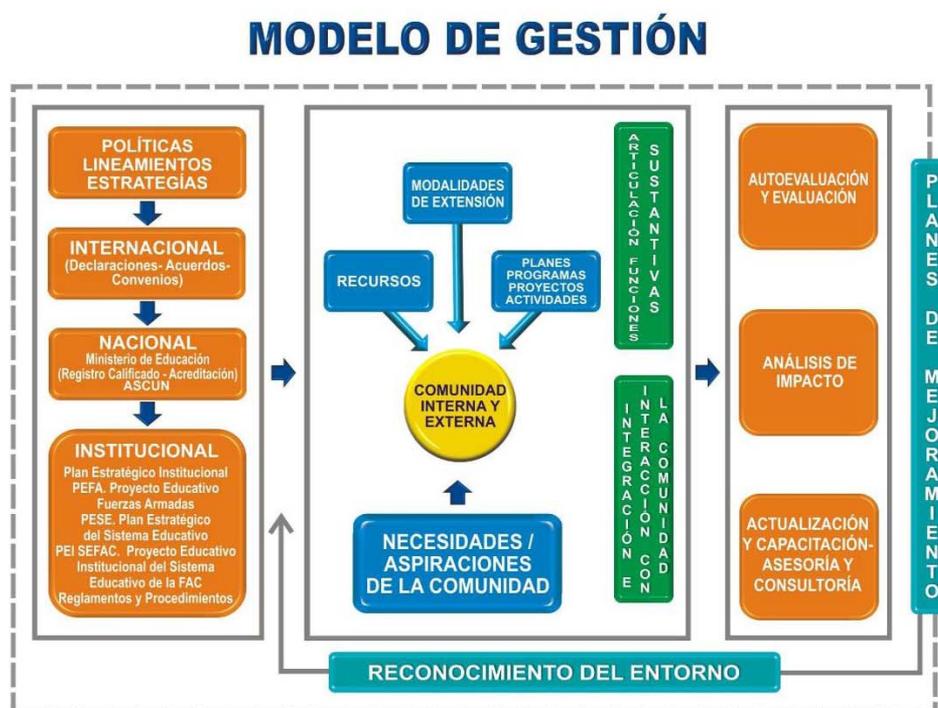
- b) Asesorar en las políticas, estrategias y programas que en materia de extensión desarrolla el sistema educativo SEFAC.
- c) Garantizar la ejecución de las políticas institucionales en materia de extensión y educación continuada.
- d) Promover y coordinar el desarrollo académico institucional de extensión.
- e) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de la oferta académica de extensión y educación continuada.
- f) Participar en la definición de los criterios para el desarrollo del modelo de autoevaluación y acreditación de programas académicos.
- g) Supervisar el desarrollo de los planes de mejoramiento que surjan de los resultados de la evaluación docente.
- h) Hacer parte de los cuerpos colegiados del sistema educativo SEFAC a que dé lugar.
- i) Ejecutar las políticas a través de actividades que permitan el desarrollo de los procesos académicos, gestión curricular y evaluación de los programas académicos a nivel de extensión y educación continuada.
- j) Analizar y proponer actualizaciones al Proyecto Educativo Institucional –PEI SEFAC para garantizar que éste sea coherente con las tendencias pedagógicas y pertinentes con las necesidades institucionales, en materia de extensión y educación continuada.
- k) Llevar a cabo el estudio y análisis de nuevos programas de extensión pertinentes a las necesidades de la Fuerza Aérea Colombiana y alineados con el modelo de gestión humana por competencias, el plan de carrera y el Plan Estratégico Institucional.
- l) Determinar las necesidades que a nivel académico existan para la suscripción de convenios y participar en la ejecución de los mismos.
- m) Coordinar con las instancias a que haya lugar la planeación académica y curricular del SEFAC.
- n) Analizar permanentemente los criterios establecidos dentro del modelo único de autoevaluación institucional, en lo que tiene que ver con los procesos académicos de extensión y educación continuada y su impacto en el sistema educativo FAC.
- o) Promover acciones que permitan el mejoramiento continuo de los programas de extensión y educación continuada.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

p) Asegurar que la capacitación sea pertinente a los objetivos del PEI 2011- 2019 FAC y a las iniciativas estratégicas.

Modelo de Gestión. El modelo de gestión de Extensión y Proyección Social de la EMAVI, está diseñado bajo el enfoque de procesos con entradas, procesos y salidas, donde toma mucha importancia la articulación de las Funciones Sustantivas, la interacción e intervención con la comunidad y los diferentes sectores (Social, Público y Económico), logrando así el cumplimiento y ejecución de la proyección y/o responsabilidad social, termina con los planes de mejoramiento como resultado del cumplimiento a condiciones y factores de calidad en un proceso de autoevaluación y evaluación generando como resultado un reconocimiento del entorno.

Figura 2. Modelo de gestión de la Extensión.



Modalidades de Extensión.

La EMAVI para facilitar la prestación de su servicio ha definido de acuerdo con su naturaleza las siguientes modalidades, su planeación, ejecución y evaluación será

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

de responsabilidad de los grupos y/o secciones que la desarrollen y reportadas al Grupo Académico, Sección de Extensión para ingreso al Sistema de Información.

Figura 3. Modalidades de Extensión.



Modalidad de Educación Continuada

Dentro de la función de extensión universitaria, se entiende por educación continua y permanente, un derecho y obligación, en cuanto a la necesidad que tenemos los seres humanos de buscar estrategias de aprendizaje para toda la vida, a través de una actividad o conjunto de actividades construidas académicamente con responsabilidad y capacidad de responder a los retos de la comunidad en general y que tienen como propósito la capacitación, actualización, complementación y profundización de conocimientos de punta; desarrollo de habilidades y fortalecimiento de competencias, con programas flexibles de corta o mediana duración que no requieren ni conducen a títulos formales:

- **Oferta Académica.** Eventos de Formación (Diplomados, Seminarios, Cursos, Curso Talleres, Conferencias, Congresos, Foros, Simposios).

Modalidad Servicios de Asesoría y Consultoría

Son acciones orientadas a resolver demandas y necesidades específicas de los diferentes agentes sociales y comunitarios, buscando encontrar, a nivel técnico, económico o social, las soluciones más adecuadas a las problemáticas existentes. Este apartado comprende las acciones que posibilitan la transferencia de ciencia y

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

tecnología, viables y útiles para enfrentar situaciones concretas y problemáticas existentes en el medio. También caben aquí los servicios relacionados con la identificación e investigación de problemas y la sustentación de propuestas viables para la solución de estos. (ASCUN, 2012)

- **Servicios.** Asesorías, consultorías, asistencia técnica, pruebas y ensayo, a través del portafolio de servicios.

Modalidad Gestión Social

Comprende las acciones que bajo enfoques participativos, se encaminan al tratamiento continuo y sistemático de problemáticas o necesidades sociales y comunitarias, y se orientan a su transformación desarrollo. Se propende por el desarrollo de capacidades comunitarias, sociales e institucionales específicas a través de un proceso de intercambio permanente.

- **Oferta Académica y Servicio.** Planes y Programas dirigidos a la Comunidad Interna y Externa en cuanto a capacitación, asesoría y consultoría.

Modalidad Gestión Tecnológica

La gestión tecnológica, hoy, está considerada como un sector estratégico para las instituciones de educación superior, dado que busca conectar la ciencia, el desarrollo tecnológico y la gestión empresarial; en otras palabras, contribuye al fortalecimiento de la vinculación de la universidad, la empresa y el Estado, dándole utilidad social al conocimiento. La gestión tecnológica, permite darle mayor pertinencia a la actividad académica, promueve la innovación base de la competitividad del sector productivo en el mundo globalizado y contribuye a fomentar la intervención del Estado como dinamizador de estas relaciones de cooperación, con la promulgación de políticas, incentivos e inversión en ciencia y tecnología, fundamental para lograr la inserción de los territorios en la sociedad y economía del conocimiento.

La gestión tecnológica se constituye en uno de los principales procesos de la llamada “tercera misión de la universidad, “función emprendedora y de innovación”, compromiso de la Universidad como agente de creación y transferencia de conocimiento en la sociedad actual. Universidad emprendedora, basada en el proceso de la comercialización tecnológica de los recursos universitarios, para la creación de valor, riqueza y empleo. Esta comercialización tecnológica y esta función emprendedora se suelen concretar en las nuevas políticas para facilitar y movilizar los procesos de creación de empresas de base tecnológica o spin -offs universitarias y en la adecuada gestión de las patentes, modelos de utilidad y licencias, que se generan en una nueva relación entre la universidad y la sociedad.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

- **Gestión.** Prototipos, patentes, artefactos, registros o desarrollos tecnológicos.

Modalidad programas interdisciplinarios de extensión que integran formación e investigación

Son Programas de extensión de carácter interdisciplinario, que se desarrollan alrededor de un campo de acción o sector específico, relacionadas con las políticas institucionales y con las problemáticas de las comunidades en los ámbitos nacional, regional y local. Articulan simultáneamente la formación y la investigación con la extensión, vinculan a profesores y estudiantes, y se desarrollan mediante procesos sustentables de gestión prospectiva y estratégica.

- **Gestión.** Trabajos de grado de acuerdo con las necesidades de la Fuerza Aérea Colombiana.

Modalidad asignación especialidades militares Alféreces y Cadetes

Asignar la especialidad al personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, con el fin de desarrollar los procesos administrativos y académicos requeridos para que egresen con las competencias esperadas por su área funcional.

Se desarrollan diferentes actividades de motivación, durante el proceso de formación en la EMAVI, que le permitirán al alumno tanto adquirir el amor por el vuelo como especialidad primaria de la FAC, como conocer la totalidad de especialidades existentes en la institución para posteriormente enfatizar en la especialidad asignada (Tercer y Cuarto año).

Dichas actividades para la asignación de especialidades se estructuran y desarrollan siguiendo una serie de nueve pasos específicos, establecidos en el Instructivo Definición Especialidad Alféreces y Cadetes.

Cuadro 1. Especialidades Militares y Programas académicos.

Seguridad y Defensa de Bases	PAAER		
Inteligencia	PAAER	PIINF	
Mantenimiento Aeronáutico	PAAER	PIMEC	
Armamento Aéreo	PAAER	PIMEC	
Abastecimiento Aeronáutico	PAAER	PIMEC	
Administración Aeronáutica	PAAER	PIINF	PIMEC
Ciencias de la Educación (JEA)	PAAER	PIINF	PIMEC
Servicios Navegación Aérea	PAAER	PIINF	
Acción Integral	PAAER		

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Talento Humano	PAAER
Telecomunicaciones (JETIC)	PIINF
Defensa Aérea	PCMAE
Inteligencia Técnica Aérea	PCMAE
Navegante	PCMAE
ART	PCMAE

Modalidad Prácticas y Pasantías universitarias

Se entiende por práctica y/o pasantía el espacio de aproximación a escenarios laborales reales mediante la adquisición o aplicación de los conocimientos, valores y competencias que han adquirido los estudiantes durante el programa académico que cursan, en el campo de las actividades relacionadas con éste. Las asignaturas prácticas constituyen el espacio de aprendizaje elegido por programa académico para asegurar la adquisición de competencias profesionales a través de la aproximación a un escenario real de trabajo. Las pasantías deben estar vinculadas a proyectos propios de las instituciones en donde se llevarán a cabo y estar relacionadas de manera directa con las áreas y actividades propias de las disciplinas y profesiones. Se debe realizar de acuerdo con el Instructivo de realización de prácticas y pasantías GH-INS-214.

- **Gestión.** Pasantías técnicas, visitas guiadas, prácticas curriculares en escenarios de convenios.

Modalidad Gestión de Procesos Culturales

La gestión de procesos culturales, desde la extensión, en las instituciones de educación superior, supone un renovado marco de acción, orientado a la superación de viejos paradigmas sobre el deber ser de la cultura en los planteles educativos que la ha predispuesto prioritariamente a la realización de eventos artísticos, casi siempre con un afán recreativo, dirigidos a su comunidad interna. Es imperativo comprender que la legitimación de la universidad, desde la cultura, pasa por la dinámica de construcción de relaciones colectivas creativas dentro y fuera del ámbito de las aulas, los laboratorios, los auditorios y escenarios del deporte y el arte.

- **Gestión.** Proyectos y programas de circulación, difusión y divulgación del conocimiento cultural, artístico, científico, técnico y tecnológico.

Modalidad Programas y Proyectos de Comunicación Pública y de Difusión Educativa y Cultural

Su propósito fundamental es construir una opinión pública democrática y argumentada. Incluyen los desarrollos, usos o instrumentos orientados por dicho

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

propósito, en diversos medios masivos: prensa, radio, televisión. También se considera en este apartado el desarrollo de publicaciones escritas o virtuales de carácter divulgativo. Ello plantea retos a las instituciones de educación superior en materia de Extensión, en los siguientes aspectos:

a) La comunicación como ayuda para posicionar horizontes e imaginarios de futuro, y construirlos con los diversos actores sociales, a partir del fortalecimiento de sus memorias y de sus identidades.

b) Fortalecer la investigación en comunicación, especialmente la investigación sobre los sentidos que circulan y se construyen en la percepción de los seres humanos, gracias a los complejos procesos comunicativos que no solo pasan por los grandes medios. Más que construir un discurso propio frente a los contenidos, pues la comunicación es vacía y se nutre de contenidos de otras disciplinas, la comunicación tiene el reto de fortalecer la investigación sobre los sentidos que circulan y las lógicas de circulación de esos sentidos.

c) Este tipo de investigación, más que de medios, será de mediaciones y de interpretaciones culturales y deberá formularse no sólo para diseñar estrategias que hagan creíble una sola voz (la de la élite), sino para hallar indicios de nuestras motivaciones profundas, nuestras formas de estar juntos, nuestras formas de narrarnos y representarnos como colectivo, nuestras memorias e identidades compartidas, nuestros grandes imaginarios y las lógicas de construcción de todo eso, que hasta ahora hemos llamado cultura.

d) El último reto, tal vez el único real, radica en la necesidad de superar la fragmentación esquizofrénica que hemos impuesto al oficio, que nos llevó a olvidar su función esencial, su responsabilidad con la sociedad, la cual dejamos en manos de profesionales caritativos que no parecen necesitar el salario. Esta fragmentación nos ha conducido al ejercicio de unas prácticas de la comunicación que consideran consumidor al otro, mientras la teoría pide que lo consideremos, por lo menos, ciudadano.

e) Ese otro, receptor, consumidor, re-editor, legitimador, ciudadano, está pidiendo a gritos hace rato ser considerado en la comunicación y por lo tanto en la sociedad, lo único que realmente es: ser humano.

- **Gestión.** Publicaciones escritas o virtuales de carácter divulgativo diversos actores sociales, a partir del fortalecimiento de sus memorias y de sus identidades.

Modalidad Gestión de las Relaciones con los Egresados

Los egresados se constituyen en un punto importante de la presencia de las instituciones de educación superior en la sociedad. Mantener relaciones dinámicas y proactivas con ellos constituye un potencial que debe redundar en la posibilidad

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

de ampliar los espacios de participación en los procesos sociales, incidir en las dinámicas en las que cada uno de ellos interviene, mejorar las condiciones del ejercicio profesional y concretar los propósitos de una educación superior que permita formar ciudadanos comprometidos con la realidad, con el entorno y con los demás seres humanos. (ASCUN, 2012)

- **Oferta Académica.** Eventos de formación de Educación Continuada (Diplomados, cursos, seminarios, conferencias, etc.), participación en programas, proyectos, planes y actividades dirigidos a la comunidad, beneficios académicos, comerciales a través de convenios.

Modalidad Intervención de Docentes en Eventos Externos.

Consiste en la participación de los profesores a nombre de la institución de educación superior, en medios de comunicación, comités, eventos o foros de carácter no especializado. Tiene como propósito brindar una opinión calificada de carácter concreto ante determinada problemática académica social.

- **Participación.** A través de ponente y/o asistencia a eventos de formación, divulgación y actualización a nivel académico, investigativo y social.

CAPÍTULO TERCERO

REGLAMENTACIÓN Y DEFINICIÓN DE EVENTOS DE FORMACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Los procedimientos para la realización de eventos de formación deben estar documentados, estandarizados, socializados, de manejo público para la comunidad, actualizables y evaluables.

Los eventos de formación son definidos como:

Abiertos. Aquellos que se ofrecen a la comunidad externa la cual está interesada en alguna temática propuesta de acuerdo con sus necesidades y/o aspiraciones.

Cerrados. Son los diseñados de acuerdo con el portafolio de servicios del Grupo Académico para suplir las necesidades de capacitación y actualización de la comunidad interna.

Conceptos de los eventos de formación

Diplomado. Tiene como propósito la profundización en temas específicos de las áreas del conocimiento y la actualización de la información sobre innovaciones en las mismas. Se estructura en unidades de enseñanza – aprendizaje a través de módulos o cursos organizados sobre un tema específico con la duración y

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

formalidad adecuada para garantizar la adquisición y suficiencia de conocimientos, se desarrolla con una intensidad de 120 a 159 horas teóricas y/o prácticas.

Seminario. Escenario de reflexión y discusión sobre asuntos específicos del área de saber particular, la actividad de aprendizaje preponderante a través del diálogo, discusión, divergencia de opiniones, a través de la cual los participantes adquieren conocimientos, mejoran los conocimientos previos y producen nuevos conocimientos, además de desarrollar capacidades, habilidades y destrezas sociales como también conductas de comportamiento, se desarrolla con una intensidad entre 4 a 16 horas.

Curso. Conjunto planificado y estructurado de contenidos y/o prácticas organizadas para el desarrollo del proceso de formación académica, conducente al logro de competencias. Se desarrolla con una intensidad entre 24 a 119 horas.

Taller. Es conducido por un docente que aporta conocimientos y orienta a los participantes en la realización individual o en grupo de un proyecto en el cual va guiando para una mejor comprensión. Se desarrolla con una intensidad entre 4 a 36 horas.

Conversatorio. Es un diálogo académico, de carácter informal, se presentan ideas, opiniones o juicios. De estos resultan sugerencias, críticas, solidificación del trabajo o exposición y nuevas ideas en pro de construcción de nuevo conocimiento. El conversatorio, tiene como característica especial el rompimiento de la comunicación unidireccional. Se desarrolla con una intensidad entre 2 a 4 horas.

Congreso. Programa informativo en el que participa un número amplio de conferencistas con el propósito de compartir y socializar avances de hallazgos que se han logrado a través de estudios e investigaciones alrededor del tema central que trate el evento. Se desarrolla alrededor de 3 días, en jornada completa.

Foro. Es, en esencia, una técnica de comunicación oral desarrollada en grupos, ante un público, el cual participa a través de la pregunta al final de cada forista; el tema en discusión usualmente es de interés general y el espacio tiene como objetivo terminal lograr la discusión desde diversas ópticas. Se desarrolla con una intensidad entre 4 a 6 horas.

Conferencia. Es una conversación entre un orador y su auditorio, o entre panelistas de un panel, o entre un entrevistador y un entrevistado en procura de establecer un diálogo con los oyentes a través de un discurso el cual debe ser motivante, ágil y dinámico, va dirigida con ilustraciones y preguntas hacia el corazón. Un buen discursante es conversador, pausado e inserta en su acción diversas habilidades comunicativas. Se desarrolla con una intensidad 1 a 4 horas.

Simposio. Consiste en reunir un grupo de personas capacitadas sobre un tema, especialistas o expertos que exponen al auditorio sus ideas o conocimientos en

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

forma sucesiva, integrando un panorama lo más completo posible acerca del tema que se trate. Se desarrolla con una intensidad entre 6 a 12 horas.

La presentación de propuestas en eventos de formación de Educación Continuada, se rige por procedimientos y formatos que para tal fin tenga establecido el Grupo Académico de la EMAVI.

a) Se debe realizar de acuerdo con el Instructivo Programación de Actividades de Eventos de Formación GH-FAG-INST-50.

CAPÍTULO CUARTO ESTÍMULOS

Dentro de la labor de Extensión y Gestión Social se encuentran los siguientes estímulos no pecuniarios:

Certificaciones y reconocimientos. El director de la EMAVI, expedirá certificaciones y reconocimientos a aquellos actores universitarios (directivos, docentes, egresados, cadetes y/o alféreces) que se distingan por sus proyectos e intervenciones en favor de las comunidades, dentro del contexto de la Función de Extensión.

Publicaciones. La EMAVI o la FAC darán orden a la publicación de materiales documentales e insumos, que por su importancia y calidad, hayan solventado los proyectos o campañas asociadas a la función de Extensión.

Participación en instancias nacionales o internacionales. La FAC a través de JEA adelantará traslado a las entidades u organismos nacionales e internacionales que avalen las labores universitarias adelantadas dentro del contexto de la función de Extensión.

Eventos y capacitaciones nacionales e internacionales. Como gesto de gratificación y estímulo a los actores distinguidos por proyectos o campañas llevadas a cabo bajo el contexto de la función de Extensión, la FAC hará todos los esfuerzos posibles para que enriquezcan su capacidad de accionar a través de la participación en eventos y capacitaciones de orden nacional.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CAPÍTULO QUINTO

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA

La participación de la comunidad académica (Directivos – Docente – Alféreces/Cadetes – Egresados - Administrativos) en planes, programas, proyectos y actividades de Extensión son de gran impacto dentro de los procesos Enseñanza-Aprendizaje como resultados de la articulación de las funciones de Docencia e Investigación y la interacción con las comunidades.

Los docentes semestralmente en coordinación con los Jefes de Programas y Jefe de la Sección Extensión organizaran su plan de trabajo que permita su participación de acuerdo a las diferentes modalidades de Extensión.

CAPÍTULO SEXTO

FINANCIACIÓN DE LA EXTENSIÓN

Los planes, programas, proyectos y actividades a nivel nacional e internacional en desarrollo de la función de Extensión que realice la Escuela Militar de Aviación, serán financiados con recursos propios y externos de la Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo a normatividad vigente. Los recursos externos provenientes de empresas, instituciones u organizaciones serán de dedicación exclusiva para proyectos que se realicen en beneficio de las comunidades.

La Escuela Militar de Aviación establecerá un fondo de destinación específica para la financiación de planes, programas, proyectos y actividades de Extensión y Responsabilidad Social.

CAPÍTULO SÉPTIMO

INDICADORES DE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Cuadro 2. Indicadores de la Función de Extensión

ASPECTO	MANIFESTACIONES	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR
Formación centrada en la experiencia o en competencias	Prácticas sociales, profesionales, investigativas, docentes de los estudiantes	GESTIÓN	Cantidad de Estudiantes de práctica al año. Existencia de convenios de Práctica.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

	Intercambio de directivos - docentes - alféreces/cadetes	IMPACTO	Cantidad de directivos - docentes – alféreces/cadetes que participan en programas de intercambio nacional e internacional.
	Producto académico sobre el entorno		Existencia de tesis y otros estudios derivados de la academia sobre el entorno.
Educación Permanente	Diplomados, cursos, reentrenamientos, seminarios, taller, Conferencias	GESTIÓN	Existencia de programas de educación continuada que responden a las necesidades del entorno
Servicios a la Sociedad	Asesorías, consultorías, interventorías, asistencia técnica, proyectos de intervención	IMPACTO-GESTIÓN	Cantidad de proyectos de asesoría y consultoría contratados / año por la venta de servicios a través del Portafolio
Divulgación de la promoción	Conferencias, disertaciones, encuentros, participaciones en eventos, ponencias	GESTIÓN	Número de ponencias, conferencias, disertaciones presentadas por los profesores / año
	Promoción de redes		Participación activa de la EMAVI en la promoción de redes académicas e investigativas
Gestión social	Programas y Proyectos de desarrollo social y comunitario	IMPACTO-GESTIÓN	Cantidad de programas y proyectos promovidos o en los que participa la EMAVI / año
Reconocimientos	Recibidos	IMPACTO	Cantidad y tipo de reconocimientos, premios y distinciones externas recibidas en la EMAVI por actividades de docencia, investigación y proyección social / extensión / Interacción
			Grado de satisfacción de los usuarios (empleadores, contratistas, estudiantes, beneficiarios de proyectos)

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

TITULO III

CAPÍTULO PRIMERO INTERNACIONALIZACIÓN

El Sistema Educativo de la Fuerza Aérea Colombiana SEFAC, concibe la internacionalización como un proceso que hace parte de la formación de la comunidad académica y promueve la cooperación e integración de las instituciones de educación aérea, aeronáutica y aeroespacial de otros países del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional, a través de la movilidad académica de docentes militares y civiles, estudiantes cadetes y alumnos de las diferentes escuelas que conforman el SEFAC.

La internacionalización y las relaciones interinstitucionales tienen como objetivos:

1. Generar una cultura internacional que permee todos los ámbitos educativos y de formación en la FAC y que permita una mejor relación académica con el mundo y la internacionalización de los currículos.
2. Generar mecanismos para conseguir la movilidad de docentes, investigadores y estudiantes a nivel nacional e internacional, en aquellas instituciones que posean las condiciones para incrementar las capacidades del personal de la Fuerza.
3. Conformar redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad, entre otros.

La política de la internacionalización para el SEFAC, está relacionada con:

1. La visión internacional de los procesos de formación, capacitación y entrenamiento, lo que facilita la inserción de la comunidad académica al mundo globalizado.
2. El mantenimiento de un intercambio y transferencia activa de conocimientos, tecnologías e investigación.
3. La expansión y promoción de la oferta educativa a las instituciones en diferentes países, favoreciendo el mejoramiento continuo con altos estándares tanto nacionales como internacionales.

La Política de las relaciones internacionales e interinstitucionales se ha centrado en:

1. La movilidad académica a nivel nacional e internacional, que tendrá como fin generar las capacidades en el personal de la Fuerza Aérea Colombiana para alcanzar los objetivos institucionales; simultáneamente creará vínculos útiles para

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

mantener la integridad del territorio nacional y para la lucha contra el crimen transnacional.

El Alcance de la Política de Movilidad es:

1. Se realizará con Oficiales, Suboficiales, Cadetes, alumnos y personal civil en calidad de docentes, estudiantes e investigadores.

2. Se realizará en Instituciones Gubernamentales y Privadas a nivel nacional e internacional.

3. Se realizará para alcanzar los objetivos institucionales.

4. Se financiará con medios propios del Gobierno Nacional y de otros países, así como de instituciones internacionales.

5. Las estrategias de internacionalización abarcan tres aspectos:

5.1. El aprendizaje de una o varias lenguas, teniendo como prioridad el inglés.

5.2. Los convenios con instituciones académicas y/o militares con fines de formación, capacitación y/o entrenamiento como mecanismo de cooperación para llevar a cabo los intercambios, visitas, pasantías interinstitucionales e internacionales que amplíen la visión de la realidad y favorezcan mayor despliegue en el análisis de los problemas nacionales, con más y mejores opciones de solución.

5.3. La incorporación, en las estructuras académicas de los currículos y actividades extracurriculares y de gestión, en cualquiera de las funciones sustantivas de la educación, actividades que exijan la internacionalización.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

GLOSARIO Y SIGLAS

ACTORES SOCIALES. Es un sujeto colectivo estructurado a partir de una conciencia de identidad propia, portador de valores, poseedor de un cierto número de recursos que le permiten actuar en el seno de una sociedad, con vistas a defender los intereses de los miembros que lo componen y/o de los individuos que representa, para dar respuesta a las necesidades identificadas como prioritarias.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES (ASCUN). Asociación sin ánimo de lucro, no gubernamental, que congrega a las universidades públicas y privadas, y cuyos objetivos principales son el de servir de espacio permanente de reflexión sobre el presente y el futuro de la universidad colombiana, establecer un vínculo entre las universidades y el gobierno nacional, realizar investigaciones académicas sobre educación superior, promover la extensión universitaria, realizar la gestión pertinente para fomentar el desarrollo académico, conformar redes temáticas, prestar servicios de información y mantener relaciones interinstitucionales e internacionales.

COMANDO AÉREO DE COMBATE. (CACOM). Unidad operativa de la Fuerza Aérea Colombiana que realiza operaciones aéreas.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA). Organismo de naturaleza académica integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales con presencia nacional e internacional, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orienta a las Instituciones de Educación Superior para que adelanten su autoevaluación; adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa, designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final.

CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Atributo del servicio público de la educación en general, y en particular, al modo como ese servicio se presta, expresado en el grado de cumplimiento de un conjunto de características que exponen las condiciones que sería deseable lograr por un programa o una institución.

COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CONACES). Organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como principales funciones: la coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición de sus programas académicos.

CONDICIONES DE CALIDAD. Registro calificado. Las condiciones de calidad para registro calificado pueden entenderse como indicadores de desempeño que

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

deben ser alcanzados para legitimar un programa académico; en tal sentido son la base para garantizar a la sociedad que un determinado programa tiene los requisitos y condiciones que la comunidad académica, profesional y disciplinar han establecido como propios de la naturaleza del programa. Estas condiciones de calidad garantizan que, un programa académico corresponde a su naturaleza en un contexto institucional que le favorece y puede ser ofrecido a la sociedad.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU). Organismo del Gobierno nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría, en particular las siguientes: proponer políticas y planes para la marcha de la educación superior; recomendar la reglamentación y procedimientos para organizar el sistema de acreditación, organizar el sistema nacional de información, organizar los exámenes de estado, establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos, creación de Instituciones de Educación Superior, establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos; sugerir la suspensión de las personerías jurídicas otorgadas a las Instituciones de Educación Superior; proponer los mecanismos para evaluar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior y de sus programas; darse su propio reglamento de funcionamiento; y proponer las funciones que considere pertinentes en desarrollo de la Ley 30 de diciembre de 1992.

DIÁLOGO DE SABERES. Es un proceso comunicativo en el cual ponen en interacción dos lógicas diferentes: la del conocimiento científico y la del saber cotidiano, con una clara intención de comprenderse mutuamente; implica el reconocimiento del otro como sujeto diferente, con conocimientos y posiciones diversas. No riñe con una intencionalidad en la educación, si se dirige a promover la libertad y autonomía, para que cada uno tome las decisiones más apropiadas para sus condiciones y contextos particulares. Es un escenario donde se ponen en juego verdades, conocimientos, sentimientos y racionalidades diferentes, en la búsqueda de consensos, pero respetando los disensos. Es un encuentro entre seres humanos – educados y educadores – donde ambos se construyen y fortalecen: un dialogo donde ambos se transforman. ((Bastida. M. Perez. Torres J. Escobar, 2009)

DESARROLLO SOCIAL. De acuerdo con James Midgley el desarrollo social “es un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”. El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel de Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados. (Universidad Abierta y a Distancia).

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

GRUPO ACADÉMICO. (GRUAC). Grupo encargado de la formación profesional Militar y académica de los futuros Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana.

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN. EMAVI. “MARCO FIDEL SUÁREZ”.

Institución estatal de educación superior dedicada a la Formación Militar y Académica de los futuros Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, se soporta en la investigación para el desarrollo de su entorno con vocación de servir a la Patria.

EMPREDIMIENTO. Emprendimiento: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

FUERZA AÉREA COLOMBIANA (FAC). Institución Castrense que ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo, conduce operaciones aéreas, para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado.

FORMACIÓN PARA EL EMPREDIMIENTO. La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

FUNCIÓN SUSTANTIVA UNIVERSITARIA. Actividad esencial que le es propia o le corresponde a la universidad, sin la cual perdería su naturaleza. Se han reconocido como funciones sustantivas de la universidad, a la investigación, la docencia y la extensión.

GESTIÓN SOCIAL. Se orienta a la consecución y ejecución de programas y proyectos que tiene como intención, entre los objetivos mejorar las condiciones sociales de la comunidad, propiciar su interacción en torno a ideales comunes y canalizar conocimientos y recursos que posibiliten mejor los entornos y la calidad de vida de sus miembros (Presidencia de la República de Colombia, 2006).

Según Cohen (2005), desde el punto económico y político, la gestión social es “el análisis de la formulación, evaluación, implementación y monitoreo de las políticas, programas, proyectos, y de las condiciones institucionales y organizaciones necesarias para obtener los resultados adecuados”. Estos compromisos requieren acuerdo entre los diferentes actores involucrados para la consecución y obtención de los resultados positivos y reales, tras la elaboración de una proyección ordenada, sistematizada y con la posibilidad de replantearse en cualquier momento de su ejecución. (Ramírez 2008)

INDICADORES. Medidas que sintetizan situaciones importantes de las cuales interesa conocer su evolución en el tiempo. Medida de las características o estado

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

de un individuo, objeto o proceso. Descripción operativa de un objetivo. Relación entre dos variables que sirve para medir un hecho. (Aponte)

INDICADORES DE GESTIÓN permiten evaluar -tipo y número- de servicios y productos que ofrece la institución para cumplir con la función de proyección/ extensión/ interacción.

INDICADORES DE CALIDAD identifican las cualidades distintivas de los medios, los procesos, los servicios y los productos que hacen realidad la proyección social/ extensión/ interacción.

INDICADORES DE IMPACTO miden... “la contribución de la institución a la solución de problemas de la sociedad... las transformaciones en personas, familias, grupos, instituciones y entornos derivadas de la acción de la institución.... Cambios en el saber, el ser y el hacer...”.

IMPACTO SOCIAL. El impacto se refiere a los efectos que la intervención planteada tiene sobre la comunidad en general. El impacto como concepto es más amplio que el concepto de eficacia, porque va más allá del estudio del alcance de los efectos previstos y del análisis de los efectos deseados, así como del examen de los mencionados efectos sobre la población beneficiaria.

EVALUACIÓN DE IMPACTO. Cohen y Franco exponen que esta evaluación “...trata de determinar...si hubo cambios...la magnitud que tuvieron...a qué segmentos de la población objetivo afectaron y en qué medida (y) qué contribución realizaron los distintos componentes del proyecto al logro de sus objetivos.

INTERACCIÓN SOCIAL. Intercambio dinámico de conocimiento, en sentido dialógico, entre los agentes académicos y sociales, y supone por tanto la implicación activa de los participantes. En este marco, los procesos de extensión se inscriben en espacios de comprensión de los sentidos y significados de los escenarios sociales y de los sujetos que intervienen. Los agentes académicos y los diversos agentes sociales, en un proceso de relación directa con las problemáticas sociales, dejan entrever la forma en que ellos están interpretando y actuando en su cotidianidad y sus problemáticas. (ASCUN, 2012)

PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO. Es un proceso sistemático que se basa en la capacidad de seleccionar, organizar, presentar y usar la información por parte de los miembros de la organización, con el objetivo de utilizar en forma cooperativa los recursos de conocimiento basados en el capital intelectual propio, con la finalidad de desarrollar las aptitudes organizaciones y la generación de valor. (Zanfrillo, 2002)

PARTICIPACIÓN SOCIAL. Se entiende por participación social a aquellas iniciativas sociales en las que las personas toman parte consciente en un espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas que dependen para su realización en la práctica, del manejo de estructuras

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

sociales de poder. La participación se entiende hoy como una posibilidad de configuración de nuevos espacios sociales o como la inclusión de actores sociales en los movimientos sociales, en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, o como la presencia en la esfera pública para reclamar situaciones o demandar cambios. (Instituto de estudios Latinoamericanos)

PERTINENCIA. Capacidad de la institución para responder a las necesidades del medio. Necesidades a las que la institución o el programa responden de manera pasiva, sino proactiva. Proactividad entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la defienden. (Ministerio de Educación Nacional, 2013)

PRÁCTICA UNIVERSITARIA. Tiene como propósito establecer un contacto directo con la realidad social, compartiendo, lo que hemos aprendido en el transcurso de nuestras experiencias profesionales y académicas. Tiene como objetivo principal, fortalecer la formación integral de los profesionales sociales, en los diversos espacios de participación social, poniendo los conocimientos al servicio de la sociedad e integrando las acciones de docencia, investigación y servicio.

PRÁCTICA SOCIAL. Es el punto de partida de la construcción de nuevas ideas y propuestas, entendida como un segmento de experiencias a través de las cuales se piensa lograr un producto deseable para cambiar una situación social determinada. Se trata de un proceso contradictorio y compartido entre población, profesionales y Administración, lo que implica compromiso y responsabilidad en un esfuerzo conjunto de transformación social.

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA. La Responsabilidad Social Universitaria es una política de gestión de la calidad ética de la Universidad que busca alinear sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social, mediante el logro de la congruencia institucional, la transparencia y la participación dialógica de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes, administrativos) con los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario y necesitados de él, para la transformación efectiva de la sociedad hacia la solución de sus problemas de exclusión, inequidad, y sostenibilidad. (François)

SISTEMA EDUCATIVO FUERZA AÉREA COLOMBIANA. UNIVERSIDAD DEL AIRE Y DEL ESPACIO (SEFAC-UAE).

TEJIDO SOCIAL. Es un componente del comportamiento que une y permite la identificación de los individuos como parte de un grupo, cultura, tradición o nación o bien posibilita el establecimiento de las reglas condicionantes de la interacción. La sociedad es la expresión del tejido social de sus ciudadanos: nace, crece, se desarrolla y se expresa a través de ellos; es un activo para los individuos y los

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

grupos cuya mayor presencia indica la existencia de una comunidad más participativa, unida y coherente.

La fortaleza del tejido social es sinónimo de solidaridad y de respeto a los derechos de todos los miembros del grupo y la condición necesaria para construir un ambiente propicio para la creación de metas comunes y beneficiosas para las grandes mayorías nacionales.

UNIVERSIDAD DEL AIRE Y DEL ESPACIO (UAE). Proyecto de Universidad de la FAC, consolidada con cuatro Instituciones de Educación Superior y veinte Unidades Educativas de Capacitación y de Extensión, definidas como se relacionan a continuación:

EMAVI: Facultad de Educación Superior Profesional en pregrado.

ESUFA: Facultad de Educación Superior en Tecnologías.

IMA: Facultad de Educación Profesional de Posgrados.

ESUFA: Facultad de Educación Tecnológica de Posgrados Unidades Educativas de Capacitación y de Extensión.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

BIBLIOGRAFÍA

Lineamiento para la acreditación institucional. (s.f.).

23 República de Colombia. Ministerio de Salud. Informe de resultados, lecciones aprendidas y Matriz Dofa, del componente Comunicación, e Incidencia Técnica y Política y Movilización Social de la Implementación del Modelo de Asistencia Técnica Unificada de. (s.f.).

Aponte, C. (s.f.). Propuesta de indicadores de evaluación de la función de proyección social. ASCUN.

ASCUN. (2012). Lineamientos de Políticas de Extensión Universitaria para Universidades e Instituciones Asociadas. Obtenido de http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/direccion_extension/documentos/2012/acuerdo_02_2011.pdf

(s.f.). Aula de sistematización.

Bastida. M. Perez. Torres J. Escobar, A. A. (2009). El dialogo de saberes como posición humana frente al otro: referente antológico y pedagógico en la educación para la salud. I. Investigación educación enfermería, 27.

Bonilla, b. E. (s.f.). Impacto, impacto social y evaluación del Impacto. Ciudad de la Habana Cuba : Biblioteca Nacional Jose Marti.

Congreso de la Republica. (1991). Constitución Política de Colombia. Obtenido de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-69>.

Congreso de la República. (1994). Ley 115. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Congreso de la Republica. (2006). Ley 1014.

Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 30 de 1992. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf

Constitución Política De Colombia. (1991).

François, V. (s.f.). Responsabilidad Social Universitaria.

Fuerza Aérea Colombiana. (2013). Proyecto Educativo Institucional. Bogotá: Sistema Educativo. PEI SEFAC.

Fuerza Aérea Colombiana. (2017). Proyecto Educativo Institucional.

Glosario de la Educación Superior (en construcción) . (2007).

Instituto de estudios Latinoamericanos. (s.f.). E-learning en el Instituto de estudios latinoamericano. . Mujeres y género.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Gobierno Federal México. Subsecretaría de Prevención y Participación Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. . (s.f.).

Ministerio de Educación. (2010). Decreto 1295. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-229430.html? noredirect=1>

Ministerio de Educación Nacional. (2013). Consejo Nacional de Acreditación. Lineamientos de acreditación programas de Pregrado. Obtenido de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf

Ramirez, D. C. (2008). Herramientas para la inclusión de la mujer en situación e discapacidad. Bogotá: Universidad del Rosario.

Republica de Colombia. Ministerio de Salud. (2012). Informe de resultados, lecciones aprendidas y Matriz Dofa, del componente Comunicación, e Incidencia Técnica y Política y Movilización Social de la Implementación del Modelo de Asistencia Técnica Unificada del Plan Decenal de Salud Pública.

Salud, M. d. (2012). Informe de resultados, lecciones aprendidas y Matriz Dofa, del componente Comunicación, e Incidencia Técnica y Política y Movilización Social de la Implementación del Modelo de Asistencia Técnica Unificada del Plan Decenal de Salud Pública . Republica de Colombia .

Universidad Abierta y a Distancia. (s.f.). Proyecto de Desarrollo Social. Escuela de ciencias sociales, artes y humanidades. Obtenido de <http://datateca.unad.edu.co/contenidos/401123/2013-2/Act. 1.pdf>.

Zanfrillo, A. y. (2002). Un modelo gestión del conocimiento en los departamentos académicos. Obtenido de <http://nulan.mdp.edu.ar/1219/1/01134.pdf>

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

ANEXOS

ANEXO A. ESTADÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

En cumplimiento de la responsabilidad social como Institución de Educación Superior la EMAVI aporta significativamente en los procesos de desarrollo y crecimiento de los diferentes sectores sociales; igualmente, ha contribuido desde las Funciones Sustantivas a la formulación y aplicación de alternativas de solución a las problemáticas que de orden social que afectan a los diferentes agentes y sectores sociales y comunitarios. Para ello se cuenta con los siguientes planes, programas, proyectos y Actividades:

1. Programas de Gestión Social Proyectos

- a. Soldado Emprendedor.** Ofertado por el Grupo Académico, tiene como propósito la formación académica en el desarrollo de habilidades y fortalecimiento de las competencias en algunas áreas del conocimiento específico, el impacto que genera este tipo de formación se evidencia cuando el soldado una vez finalice la prestación de su servicio militar en esta base aérea, se le entregue a la sociedad personas con ciertas habilidades y destrezas para un mejor desempeño en el ámbito laboral. **(Ver Anexo estadístico).**
- b. Plan Corazón Amigo.** Es una campaña de Responsabilidad Social de la Fuerza Aérea Colombiana encaminada a contribuir al mejoramiento de la calidad educativa, en áreas vulnerables y de influencia de las Unidades Aéreas, facilitando el acercamiento con la comunidad, a través de un aporte económico voluntario por parte del personal militar y civil al servicio de la Institución, para apoyar en la compra de elementos educativos y recreativos y principalmente para la reconstrucción de la infraestructura educativa.
- c. Piloto por un día.** Actividad en la cual, durante un día, se reciben en la EMAVI niños y jóvenes entre los 8 y 16 años de edad de todos los estratos sociales, con el propósito de dar a conocer mediante actividades lúdicas y vivenciales los símbolos y valores patrios, a sí mismo para despertar en ellos su amor por Colombia e instituciones militares, particularmente por la Fuerza Aérea Colombiana. La jornada incluye un recordatorio de la visita que les sirva de referente a los niños y jóvenes sobre todo lo conocido y vivenciado durante la jornada.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

- d. Proyecto Troya.** Esta actividad busca contribuir al mejoramiento de las competencias y habilidades de liderazgo y trabajo en equipo a través de la metodología denominada “outdoor training” (entrenamiento en campo abierto), orientada a consolidar el proceso de desarrollo personal, familiar, empresarial y de la sociedad como un todo.
- e. El Planetario.** Hace parte de la infraestructura de la EMAVI, que permite mediante visitas educativas, estimular en la comunidad procesos de integración con la Comunidad Académica a través del conocimiento en astronomía, dirigido a universidades, colegios, escuelas, jardines infantiles, institutos, fundaciones, asociaciones entre otras.

Los contenidos de astronomía son:

Viaje por el sistema solar, solsticio de verano para el norte, maravillas del universo, eclipses totales de sol y luna, día sideral – día solar, origen de las constelaciones, la luna nuestro satélite, la vida de las estrellas, los cometas visitantes espectaculares, visita al zoológico celeste, las constelaciones zodiacales, viaje al polo norte, nuestro entorno cósmico, mundos de fuego, movimientos de precesión de los equinoccios.

2. Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano

- a. Educación Continuada.** Son las actividades académicas enfocadas a la actualización, complementación y profundización, que sin conducir a título profesional, vinculan al GRUAC con la comunidad interna, desarrollando habilidades, aptitudes y el fortalecimiento de competencias laborales. Para ello se cuenta con un portafolio de servicios determinado por eventos de formación. **(Ver Anexo estadístico).**
- b. Seminario Taller de Investigación.** Permiten a estudiantes cumplir con uno de los requisitos para optar al título, al desarrollar un trabajo de investigación a través de una metodología aplicada con rigor académico; y a profesionales que deseen profundizar, complementar, y revisar conceptos propios de un área académica de su disciplina o actualizarse en un tema o teoría nueva para mejorar sus competencias laborales y profesionales. **(Ver Anexo estadístico).**

3. Programas Interdisciplinarios de Extensión que integran Formación e Investigación. Para la EMAVI y en especial el GRUAC cobra sentido la participación activa de cadetes y docentes en la formulación de proyectos con un gran componente investigativo a través de las necesidades de otros grupos y/o unidades de la EMAVI y CACOM 7 que permiten su intervención generando suplir estas necesidades sentidas.

4. Prácticas, Pasantías y visitas guiadas. Debido a la especificidad y carácter de Institución de Educación Superior, la EMAVI desarrolla prácticas,

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

pasantías y vistas guiadas a través de la profundización en la estructura curricular de las diferentes áreas pertinentes a realizar este tipo de actividades a nivel interno y externos con entidades en convenios, generando que el cadete y/o alféreces adquiera habilidades y destrezas en el campo específico de su formación como profesionales integrales al servicio de la institución permitiendo dar respuesta a las necesidades propias de cada área funcional, con esto se contribuye a la solución de problemas a nivel institucionales. **(Ver Anexo estadístico).**

5. Programas y Proyectos de Comunicación Pública y de Difusión Educativa y Cultural

Producción Intelectual. La sección de investigación desde el año 2012 viene colocando a disposición de la comunidad académica y comunidad en general, las publicaciones (libros, y revistas) donde se plasma la producción intelectual de directivos, docentes, egresados y estudiantes como producto de experiencias investigativas y documentación en temas específicos como herramienta pedagógica para la docencia.

6. Gestión de relaciones con los egresados. La presencia de los egresados en la EMAVI es de gran impacto debido a que son formados y vinculados por la institución una vez finaliza su proceso de formación, su vinculación es inmediata a través de su perfil ocupacional requerido por la FAC, además de aportar su conocimiento en abordar problemas típicos de su profesión capacitado para interactuar en contextos institucionales, estatales y sociales. **(Ver Anexo estadístico).**

7. Intervención de docentes en eventos externos. La participación de los docentes de la EMAVI en diferentes eventos de carácter académico ha sido de gran impacto a nivel nacional e internacional para la institución, permitiendo la divulgación e intercambio de conocimiento en diferentes temas a nivel académico, para ello se exaltan participaciones muy pertinentes en temas de materiales, tecnología e innovación.

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

ANEXO B. INSTRUCTIVOS Y FORMATOS

GH-FAG-INST-50 Instructivo programación de eventos de formación.

GH-FA6-INST-51 Instructivo convenios y relaciones institucionales.

GH-FAG-INST-52 Instructivo realización de prácticas y pasantías.

GH-FR-296 EMAVI - GRUAC formato evaluación de calidad de eventos de formación.

GH-FR-300 EMAVI - GRUAC formato para eventos de formación de corta duración.

GH-FR-301 EMAVI - GRUAC formato informe de movilidad académica.

GH-FR-302 EMAVI - GRUAC formato inscripción a evento de formación (diplomados, seminarios, curso, taller, etc.)

GH-FR-303 EMAVI - GRUAC formato asistencia a eventos de formación (diplomados, curso, taller, seminario)

GH-FR-304 EMAVI - GRUAC formato estructura académica para diplomados.